



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT  
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 10 de febrero de 2025

### VISTO:

El Acta N° 002-2025 del COMITÉ PERMANENTE DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS CIVILES DE LA EPS MOYOBAMBA S.A. de fecha 03 de febrero de 2025, por la cual se aprueba la liquidación de 04 obras civiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, se aprobó la normativa que regulaba la ejecución de obras por la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 113-2018-EPS-M/GG, de fecha 12 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 04-2018-EPS-M/GG, denominada "LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS PÚBLICAS", cuyo objetivo es establecer normas y procedimientos en la EPS MOYOBAMBA S.A., que permitan aplicar la liquidación de Oficio a las Obras ejecutadas por la entidad con recursos públicos y que cuentan con documentación sustentatoria técnica y/o financiera de gasto en forma incompleta o no cuenten con ella para determinar el valor final de la liquidación;

Que, el ítem 5 de la referida directiva, define a la liquidación de oficio como "el procedimiento administrativo que se realiza a una obra que habiendo concluido su ejecución física y financiera, o ha quedado inconclusa, no cuenta con la suficiente documentación sustentatoria de gasto para determinar su valor de liquidación, y reflejan saldo en las cuentas contables (Construcciones en curso); por lo que se procederá a la formulación de un expediente de liquidación de oficio (Técnico financiero) sobre las inversiones realizadas en la obra para determinar el costo de ejecución, dicha liquidación es elaborada por personal de la entidad por servicios especializados contratados a terceros";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2020-EPS-M/GG, de fecha 04 de mayo de 2020, se conformó el "Comité Permanente de Liquidación de Oficio de



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT  
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2025-EPS-M/GG



Obras Civiles de la EPS MOYOBAMBA S.A.", en base a la Directiva N° 04-2018-EPS-M/GG denominada "Directiva Sobre Liquidación de Oficio de Obras Públicas en la EPS MOYOBAMBA S.A.", la misma que fue reconfirmada a través de la: **1.** Resolución de Gerencia General N° 051-2022-EPS-M/GG de fecha 17 de mayo de 2022, **2.** Resolución de Gerencia General N° 079-2022-EPS-M/GG de fecha 25 de julio de 2022, **3.** Resolución de Gerencia General N° 009-2024-EPS-M/GG de fecha 18 de enero de 2024, y **4.** Resolución de Gerencia General N° 137-2024-EPS-M/GG de fecha 25 de octubre de 2024;



Que, a través del Oficio N° 001547-2024-CG/GRSM, de fecha 27 de setiembre de 2024, el Gerente Regional de Control la Gerencia Regional de Control de San Martín de la Contraloría General de la República, señala lo siguiente:

"(...)



Al respecto, de la relación de entidades estarían incumpliendo con la actualización de información en Infobras, que ha alcanzado a esta gerencia regional la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, se advierte que un total de treinta y seis (36) obras, cuya ejecución está a cargo de su representada, se encuentran con información desactualizada en el referido sistema, conforme al detalle que se adjunta al presente.



Sobre el particular, es preciso hacer mención que de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1 de la Directiva 005-2023-CG/GMPL, aprobado con Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023, que las entidades públicas que tienen a su cargo la ejecución de la obra pública, independientemente de su modalidad de ejecución o fuente de financiamiento, son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución y financiera de las obras asociadas en Infobras.

A

En tal sentido, se exhorta a su representada cumpla con el registro de información actualizada de las obras que se detallan en el reporte que se adjunta al presente, en el sistema Infobras.

(...)"

Que, mediante el Informe N° 014-2024-EPS-M/GO/OIPO/CJLM, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Ing. Christian Javier Lozano Macalupu en calidad de consultor Liquidador y Formador de acuerdo a la Orden de Servicio N° 2400494, presentó la Liquidación Técnico - Financiera de la Ficha Técnica denominada: "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE 5222 MEDIDORES" y, asimismo, señala lo siguiente:

"(...)

### III. OBSERVACIONES. CONCLUSIONES

#### 3.1 OBSERVACIONES



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT  
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2025-EPS-M/GG



- En consecuencia, la obra se encuentra dentro de los alcances de la Directiva para la Liquidación de Oficio de Obras Públicas, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 113-2018-EPS/GG de la EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 12/10/2018; por tanto, se concluye que el Proyecto cuya CUENTA 3392111151 se ejecutó; no se encontró El Expediente Técnico y cuenta con registro contable.

### 3.2 CONCLUSIONES

- Físicamente el proyecto existe según la verificación realizada a los documentos existentes para su ejecución, como es el caso de las valorizaciones y la liquidación final de obra.

(...)"

Que, con fecha 23 de setiembre de 2024, la COMISIÓN PERMANENTE DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO y el Consultor liquidador Ing. Christian Javier Lozano Macalupu, suscribieron el ACTA DE VERIFICACION DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA, señalando lo siguiente:

"(...)

SEGUNDO: En este acto se ha constatado lo siguiente:

A) AVANCE FÍSICO (%): 100

B) PARTIDAS EJECUTADAS:

No se ha constatado partidas que se hayan ejecutado fuera de lo especificado en el Expediente contractual.

C) OPINION SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO

### PROCEDE:

La liquidación de la Obra "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE 5222 MEDIDORES", se encuentra enmarcada de acuerdo a la Directiva N° 004-2018-EPS-M/GG, "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS PÚBLICAS" aprobada mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 113-2018-EPS-M/GG, por lo que el suscrito declara como **PROCEDENTE** a la liquidación de oficio presentada.

(...)

TERCERO: Luego de la inspección física practicada a la infraestructura, resultan las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1) La obra se encuentra: **CONCLUIDA**, de acuerdo a la valorización final se tiene un avance físico del 100%.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2025-EPS-M/GG

- 2) De acuerdo a la información de la oficina de contabilidad se tiene un avance financiero de 99.98% de acuerdo al registro contable del monto de S/ 1,350,581.51 (Un millón trescientos cincuenta mil quinientos ochenta y uno con 51/100 soles).
- 3) La presente Acta se constituye en el Acta de Recepción de obra del Proyecto: "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE 5222 MEDIDORES".

(...)"

Que, mediante Informe N° 176-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 25 de setiembre de 2024, la especialista en obras de saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, señala lo siguiente:

"(...)

### II. SITUACIÓN ACTUAL:

2.1. Se ha verificado en el sistema de SIAF del área de contabilidad de la EPS Moyobamba inversiones que no han sido liquidadas identificándose la ejecución de la Ficha Técnica "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE 5222 MEDIDORES".

2.2. Con fecha 20 de junio de 2015, se realizó por administración directa la ejecución de la Ficha Técnica "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE 5222 MEDIDORES", en un plazo de ejecución de 143 días calendario y cuya fecha de término se consigna el 09 de noviembre de 2015.

2.3. Con la finalidad de realizar la rebaja contable en el sistema de la EPS MOYOBAMBA, se ha realizado la Liquidación Técnica Financiera y cuyo valor de liquidación es de S/ 1,350,581.51 (Un millón trescientos cincuenta mil quinientos ochenta y uno con 51/100 soles).

(...)

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1. De lo expuesto, se **HACE LLEGAR LA LIQUIDACIÓN TECNICO-FINANCIERA** de la ficha técnica "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE 5222 MEDIDORES", por el monto de S/ 1,350,581.51 (Un millón trescientos cincuenta mil quinientos ochenta y uno con 51/100 soles).

(...)"

Que, mediante el Informe N° 1003-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Gerente de Operaciones teniendo como referencia el Informe N° 176-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS de fecha 25 de setiembre de 2024, recomienda al Gerente General, remitir los actuados al Comité Permanente de Liquidaciones de Oficio de la entidad, para su revisión y posterior aprobación; estando a ello, el Gerente General,



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT  
Empresa creadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2025-EPS-M/GG

mediante proveído de fecha 25 de setiembre de 2024, inserto en el referido informe dispone: "G. Adm. Su atención";



Que, mediante Informe N° 121-2024-EPS-M/GG/GAF/OC, de fecha 02 de octubre de 2024, Jefe de la Oficina de Contabilidad, teniendo como referencia el Informe N° 1003-2024-EPS-M/GG/GO, de fecha 25 de setiembre de 2024, hace llegar los reportes de los análisis al 30-09-2024 y la conformidad del monto total de inversión registrado contablemente por el importe de S/ 1,350,581.51 (Un millón trescientos cincuenta mil quinientos ochenta y uno con 51/100 soles) de la liquidación técnica y financiera de la ficha técnica "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE 5222 MEDIDORES", la misma que se encuentra pendiente por liquidar y que se encuentra registrado en obras en curso en la cuenta contable 3392111151.



Que, mediante ACTA N° 002-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, el COMITÉ PERMANENTE DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS CIVILES DE LA EPS MOYOBAMBA S.A., acordó lo siguiente:



*"(...) Acuerdo N° 003-2025. Por unanimidad los miembros del comité acordaron aprobar las liquidaciones de oficio (técnica y financiera) de las siguientes obras públicas, entre ellas la obra pública "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE 5222 MEDIDORES", cuyo monto financiero es de S/ 1,350,581.51 (Un millón trescientos cincuenta mil quinientos ochenta y uno con 51/100 soles).*



*Acuerdo N° 004-2025. Por unanimidad los miembros del comité acordaron que en conformidad al Acuerdo N° 003-2025, solicitar a la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., la aprobación de los expedientes técnico de liquidación mediante acto resolutive.*

*Acuerdo N° 005-2025. Por unanimidad los miembros del comité acordaron que posterior al acto resolutive emitido por la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., de aprobación de las liquidaciones de oficio, se recomienda se derive a la parte administrativa, contable y patrimonial, los expedientes de liquidaciones de oficio para las acciones que correspondan.*

*(...)"*

*[Handwritten mark]*

Que, mediante proveído s/n, de fecha 07 de febrero de 2025, la Gerencia General derivó todo el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efectos de que emita el acto resolutive correspondiente;

Que, mediante Acuerdo Único del Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2025, Sesión Extraordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., de fecha 31 de enero de 2025, la Comisión de Dirección Transitoria de la entidad acuerda encargar temporalmente las funciones de la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., al señor Samuel López Chávez, identificado con DNI N° 40133441,



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT  
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2025-EPS-M/GG

para que, en adición a sus funciones como Gerente de Operaciones, se encargue de la Gerencia General por ausencia del titular Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo, quien se encuentra haciendo uso de sus vacaciones físicas;

En virtud de lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, presidente del comité permanente de liquidación de oficio de obras civiles, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la liquidación de oficio de la obra pública "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE 5222 MEDIDORES", cuyo monto financiero es de S/ 1,350,581.51 (Un millón trescientos cincuenta mil quinientos ochenta y uno con 51/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

REPOSICIÓN E INSTALACIÓN de 5222 MEDIDOR								
REPORTE DE CUENTAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2015								
N°	TIPO-N°	FECHA	ORIGEN	REFERENCIA	GLOSA	IMPORTE		SALDO
						DEBE	HABER	
1	0-0000000	01/01/2020	50-0	0	ASIENTO APERTURA 2015	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
					Por FACTURA 001-0014893 InversiónOC=OS=0115613 Prov INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Ruc:20102108443	S/ 270,116.31	S/ 0.00	S/ 270,116.31
2	14-011402278	04/09/2015	20-6	011402278	Por FACTURA 001-0015166 InversiónOC=OS=0115745 Prov INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Ruc:20102108443	S/ 9,560.07	S/ 0.00	S/ 279,676.38
3	14-011402362	11/09/2015	20-6	011402362	Por FACTURA 0001-0015455 InversiónOC=OS=0115876 Prov INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Ruc:20102108443	S/ 177,615.98	S/ 0.00	S/ 457,292.36
4	14-011402535	05/11/2015	20-6	011402535	Por FACTURA 001-0015292 InversiónOC=OS=0115746	S/ 66,458.56	S/ 0.00	S/ 523,750.92
5	14-011402536	23/11/2015	20-6	011402536				



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2025-EPS-M/GG**



A

					Prov INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Ruc.20102108443				
6	14-011402567	25/11/2015	20-6	011402567	Por FACTURA 001-0015428 InversiónOC=OS=0115861 Prov INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Ruc.20102108443	S/ 616,893.45	S/ 0.00	S/ 1,140,544.37	
7	14-011402603	30/11/2015	20-6	011402603	Por FACTURA 001-0015452 InversiónOC=OS=0115877 Prov INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Ruc.20102108443	S/ 202,958.07	S/ 0.00	S/ 1,343,502.44	
<b>TOTAL CUENTA 3392111151</b>						<b>S/ 1,343,502.44</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 1,343,502.44</b>	
<b>REPORTE DE CUENTAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2016</b>									
1	0-00000000	01/01/2016	50-0	0	ASIENTO APERTURA 2016	S/ 1,343,502.44	S/ 0.00	S/ 1,343,502.44	
2	14-010001170	31/10/2016	20-6	10001170	FACTURA 001 0015489 InversiónOC=OS=0115888 Prov INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C.	S/ 6,979.07	S/ 0.00	S/ 1,350,581.51	
<b>TOTAL CUENTA 3392111151</b>						<b>S/ 1,350,581.51</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 1,350,581.51</b>	
<b>REPORTE DE CUENTAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2017</b>									
1	0-00000000	01/01/2017	50-0	0	ASIENTO APERTURA 2017	S/ 1,350,581.51	S/ 0.00	S/ 1,350,581.51	
<b>TOTAL CUENTA 3392111151</b>						<b>S/ 1,350,581.51</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 1,350,581.51</b>	
<b>REPORTE DE CUENTAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2018</b>									
1	0-00000000	01/01/2018	50-0	0	ASIENTO APERTURA 2018	S/ 1,350,581.51	S/ 0.00	S/ 1,350,581.51	
<b>TOTAL CUENTA 3392111151</b>						<b>S/ 1,350,581.51</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 1,350,581.51</b>	
<b>REPORTE DE CUENTAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019</b>									
1	0-00000000	01/01/2019	50-0	0	ASIENTO APERTURA 2019	S/ 1,350,581.51	S/ 0.00	S/ 1,350,581.51	
2	7-010000012	31/12/2019	50-37	010000012	TRASLADO DE CUENTAS DEL ACTIVO AL PASIVO	S/ 0.00	1,350,581.51	S/ 0.00	
<b>TOTAL CUENTA 3392111151</b>						<b>S/ 1,350,581.51</b>	<b>1,350,581.51</b>	<b>S/ 0.00</b>	
<b>REPORTE DE CUENTAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020</b>									
1	0-00000000	01/01/2020	50-0	0	ASIENTO APERTURA 2020	S/ 1,350,581.51	S/ 0.00	S/ 1,350,581.51	
2	7-0000017	31/12/2020	50-37	0000017	TRASLADO DE CUENTAS DEL ACTIVO AL PASIVO	S/ 0.00	1,350,581.51	S/ 0.00	
<b>TOTAL CUENTA 3392111151</b>						<b>S/ 1,350,581.51</b>	<b>1,350,581.51</b>	<b>S/ 0.00</b>	
<b>REPORTE DE CUENTAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2021</b>									
1	0-00000000	01/01/2021	50-0	0	ASIENTO APERTURA 2021	S/ 1,350,581.51	S/ 0.00	S/ 1,350,581.51	
2	7-0000017	31/12/2021	50-37	0000017	TRASLADO DE CUENTAS DEL ACTIVO AL PASIVO	S/ 0.00	1,350,581.51	S/ 0.00	
<b>TOTAL CUENTA 3392111151</b>						<b>S/ 1,350,581.51</b>	<b>1,350,581.51</b>	<b>S/ 0.00</b>	
<b>REPORTE DE CUENTAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2022</b>									
1	0-00000000	01/01/2022	50-0	0	ASIENTO APERTURA 2022	S/ 1,350,581.51	S/ 0.00	S/ 1,350,581.51	
2	7-0000017	31/12/2022	50-37	0000017	TRASLADO DE CUENTAS DEL ACTIVO AL PASIVO	S/ 0.00	1,350,581.51	S/ 0.00	
<b>TOTAL CUENTA 3392111151</b>						<b>S/ 1,350,581.51</b>	<b>1,350,581.51</b>	<b>S/ 0.00</b>	
<b>REPORTE DE CUENTAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023</b>									
1	0-00000000	01/01/2023	50-0	0	ASIENTO APERTURA 2023	S/ 1,350,581.51	S/ 0.00	S/ 1,350,581.51	
2	7-0000017	31/12/2023	50-37	0000017	TRASLADO DE CUENTAS DEL ACTIVO AL PASIVO	S/ 0.00	1,350,581.51	S/ 0.00	
<b>TOTAL CUENTA 3392111151</b>						<b>S/ 1,350,581.51</b>	<b>1,350,581.51</b>	<b>S/ 0.00</b>	
<b>REPORTE DE CUENTAS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024</b>									
1	0-00000000	01/01/2024	50-0	0	ASIENTO APERTURA 2024	S/ 1,350,581.51	S/ 0.00	S/ 1,350,581.51	
<b>TOTAL CUENTA 3392111151</b>						<b>S/ 1,350,581.51</b>	<b>S/ 0.00</b>	<b>S/ 1,350,581.51</b>	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT  
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2025-EPS-M/GG

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR** que el personal que haya intervenido en la proyección y conformidad del expediente de liquidación de oficio de obra es responsable del contenido de los informes técnicos que sustentan su aprobación; dejándose constancia que los errores, omisiones o transgresiones técnicas del mismo, serán de responsabilidad de los especialistas que elaboraron los informes técnicos respectivos.


**ARTÍCULO TERCERO.** - **REMITIR** el expediente materia de la presente resolución, a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, a fin de que continúe con el trámite y custodia correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución al Comité Permanente de liquidación de oficio de obras civiles, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Contabilidad, Oficina de Finanzas, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
**Ing. Samuel López Chávez**  
Gerente General (e)  
EPS Moyobamba S.A.